



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, 12 NOV 2008

VISTO el Expediente D.A. N° 355/2008, caratulado: "S/ ADQUISICION 4 (CUATRO) EJEMPLARES LEY 13064 - COMENTADA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 393/2008 obrante a fojas 04 se autorizó la adquisición de cuatro (4) libros de la "LEY 13064 DE OBRAS PUBLICAS COMENTADA Y ANOTADA - DRUETTA - GUGLIELMINETTI, a la firma EDICIONES DE LA LENGUA del Señor Raúl Arturo RALINQUEO, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$632,00).

Que de conformidad a constancias de fs. 04 vuelta, ha tomado intervención la Auditora Fiscal, indicando que no existen observaciones que formular.

Que en consecuencia se emitió la Orden de Compra N° 27/08, la que obra glosada a fojas 05.

Que en fecha 06 de Noviembre del corriente año la firma precitada presenta factura tipo C N° 0001-00002631 por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$632,00), correspondiente a los bienes que se detallan en el primer párrafo.

Que los cuatro ejemplares han sido recepcionados y entregados a la Secretaria Legal para su incorporación al inventario de los libros que se encuentran realizando.

Que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Presidencia N° 379/2008.

Por ello

EL VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00002631 por un monto total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$632,00), a la firma EDICIONES DE LA LENGUA del Señor Raúl Arturo RALINQUEO, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 450 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 408 /2008.-

[Firma]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"